Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2.008

Sres. Asistentes:
Alcaldesa:
Dª. Mª Carmen Arana Álvarez
Concejales:
D. Eduardo Abascal Falces
D. Ignacio Muro Fernández
D. Juan José Marrodán Hernández
Dª Eva María Nestares Hervías
D. Julián Ángel Preciado López
Dª. Raquel Gracia Martínez
D. José Ignacio López Caubilla
D. Alberto Peso Hernáiz
Dª. María Lucía Álvarez Foncea
D. José Fernández Crespo

Secretario:
D. Rafael Blázquez Callejo
==========

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día cuatro de octubre de dos mil ocho, se reúnen en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria a la que han sido convocados en forma legal y reglamentaria.

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar los distintos puntos contenidos en el orden del día.

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se dio comienzo al acto dando cuenta del acta de la sesión anterior correspondiente al 7 de octubre de 2008, entregada con la convocatoria, preguntando la Sra. Alcaldesa si hay alguna observación que realizar.
En este momento el portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta el deseo de que se modifique el orden del día para pasar el punto nº 2 sobre la renuncia de la concejala Raquel al último del orden del día con el fin de pueda estar presente durante todo el Pleno a lo que se responde por parte de la Sra. Alcaldesa que no hay inconveniente y que se había puesto en primer lugar por no haberse incluido el asunto en el orden del día del pleno anterior.
Por D. José Fernández Crespo se realizan las siguientes observaciones sobre las propuestas que hizo el pasado pleno en el apartado de ruegos y preguntas: en la nº 7 sobre la planta de compostaje se dice "que habrá ayudas de la Unión Europea" y debe decir "que podría haber ayudas"; en la nº 8 se dice " ..renovar las lámparas del

alumbrado con luces led" y debe decir "que se incorporen lámparas de alumbrado con luces led en las zonas de nuevo desarrollo"; en la nº 14 se dice "colocar bancos en las calles Avda. de Cenicero y Víctor Romanos" y de decir "colocar bancos en los soportales de las calles Avda. de Cenicero y Víctor Romanos"; en la nª 17 se dice " conectar el centro del pueblo con carril bici" y debe decir "conectar el centro del pueblo con el carril bici existente y los de nueva creación"; en la nº 19 se dice " reformar la ordenanza de uso de caminos para aumentar la tasa ya que ahora es más costoso su mantenimiento ", debe decir "reformar la ordenanza de uso de caminos para aumentar la tasa a los usuarios de vehículos pesados ya que ahora es más costoso su mantenimiento" y en la nº 22 donde dice " realizar acuerdos con Solaria, si es que no se han realizado, para que los parados locales sean tenidos en cuenta con preferencia", debe decir " realizar acuerdos con Solaria, si es que no se han realizado, para que los parados sean tenidos en cuenta con preferencia en las próximas contrataciones que realice la empresa."
Tras lo cual se da por aprobada el acta.

2. APROBACIÓN DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 13 DEL PLAN GENERAL QUE AFECTA A DISTINTOS APARTADOS DE SU NORMATIVA.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- El acuerdo de la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de fecha 12 de septiembre de 2008, de suspender el procedimiento de la aprobación definitiva de la modificación puntual nº 13 del Plan General que afecta a diversos apartados de su normativa, hasta tanto se subsanen las deficiencias que se indican en el informe de la Dirección General de Política Territorial.
- Que por parte del técnico redactor del proyecto de modificación se ha llevado a cabo la subsanación de las diferentes observaciones realizadas, por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja y se ha dado cumplimiento a las mismas mediante el nuevo documento para subsanación de deficiencias realizado en octubre de 2008 por el arquitecto D. Gonzalo Latorre Martínez.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.1 b) de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, y el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopta por diez votos a favor (5 del Grupo Municipal Socialista y 5 del Grupo Municipal Popular) y 1 abstención del representante del Grupo de IZQ por considerar que esta modificación no supone una mejora interpretativa de la normativa sino que la embarulla más, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el documento de subsanación de deficiencias de la modificación puntual nº 13 del Plan General Municipal que afecta a diversos apartados de su normativa, conforme al redactado por el arquitecto D. Gonzalo Latorre Martínez, de Logroño, en octubre de 2008, para su tramitación, conteniendo la

subsanación de las deficiencias indicadas en el citado acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SEGUNDO. Remitir el referido proyecto modificado a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de su aprobación definitiva.

3. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DE SUELO URBANIZABLE SUZND-1.

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de septiembre de 2008, la modificación puntual del Plan Parcial que afecta al sector de suelo urbanizable no delimitado de carácter residencial SUZND-1, que tiene por objeto regular los retranqueos mínimos de las edificaciones, ha sido sometido a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 119 de fecha 10 de septiembre de 2008, y en el Diario La Rioja de fecha 12 de septiembre de 2008.

Considerando que mediante escrito de fecha 9 de septiembre de 2008, se notificó el acuerdo a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del Plan Parcial a fin de que presentaran las alegaciones y observaciones pertinentes.

Considerando que durante el período de información pública no se presentaron alegaciones.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.1 b) de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, y el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopta por unanimidad de los presentes, que representa mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO DE CARÁCTER RESIDENCIAL SUZND-1, que desarrolla el Plan General Municipal, que tiene por objeto regular los retranqueos mínimos de las edificaciones, conforme al proyecto redactado por los arquitectos Raúl Gonzalo y Julián Torres en junio de 2008 para su tramitación, visado .

SEGUNDO. Remitir la Modificación puntual de dicho Plan Parcial a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, a los efectos de su aprobación definitiva.

4. ADJUDICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE VARIAS PARCELAS RÚSTICAS.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- La convocatoria de subasta publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 17 de septiembre de 2008, para la enajenación de las siguientes parcelas:

    - LOTE I : Polígono 14, parcela 105
    - LOTE II: Polígono 22, parcela 56
    - LOTE III: Polígono 24, parcela 104
    - LOTE IV: Polígono 25, parcela 79

- La propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación de acuerdo con las proposiciones presentadas.

Por DIEZ votos a favor, que representan mayoría absoluta, correspondientes, 5 al Grupo Municipal Socialista y 5 al Grupo Municipal Popular y 1 abstención del representante del Grupo Municipal de IZQ por no estar de acuerdo con la venta de parcelas de gran superficie como es el caso de la 79 del polígono 25 que ronda la hectárea, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar a los propuestos por la Mesa de Contratación, las parcelas que se indican de conformidad con la oferta presentada:

- A Dª MARIA DEL CARMEN MURILLO ASENSIO, con domicilio en la calle Palacio,9-2º, de Fuenmayor (La Rioja), D.N.I. 16.492.726-R, la siguiente parcela que conforma el Lote I, en el precio de **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS euros (792.-):**

- LOTE I.

- Referencia catastral : 26064A014001050000KU
- Naturaleza del inmueble: Rústica
- Situación: **Polígono 14, parcela 105**
- Linderos: Norte: Parcela 104
  Este: Camino del Pozo
  Sur: Parcela 106
  Oeste: Parcela 104
- Superficie: 264 m^2
- Destino o utilidad: Viña Secano.
- Calificación jurídica: Patrimonial

- A Dª MARIA LUISA GALARRETA FERNÁNDEZ, mayor de edad, con D.N.I. 16.389.397-B, con domicilio en la calle Palacio, 18, de FUENMAYOR (La Rioja), la siguiente parcela que conforma el Lote II, en el precio de **NOVECIENTOS DIECIOCHO euros (918.-):**

LOTE II.

- Referencia catastral : 26064A022000560000KA
- Naturaleza del inmueble: Rústica
- Situación: **Polígono 22, parcela 56**
- Linderos: Norte: Parcela 148

Este: Parcela 57
Sur: Carril de servidumbre
Oeste: Parcela 148

- Superficie: 306 m^2
- Destino o utilidad: Viña Secano.
- Calificación jurídica: Patrimonial

A D. JOSE ÁNGEL MARTÍNEZ AMILBURU, mayor de edad, con D.N.I. 16.600.527-R, con domicilio en la calle Veracruz, 2 , de FUENMAYOR (La Rioja), la siguiente parcela que conforma el Lote III, en el precio de **CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO euros (4.095.-):**

LOTE III

- Referencia catastral : 26064A024001040000KA
- Naturaleza del inmueble: Rústica
- Situación: **Polígono 24, parcela 104**
- Linderos: Norte: Parcela 106
  Este: Parcela 103
  Sur: Parcela 105
  Oeste: Parcelas 105 y 106
- Superficie: 1.365 m^2
- Destino o utilidad: Subparcela a: Pastos
  Subparcela b: Labradío secano
- Calificación jurídica: Patrimonial

A Dª. MARIA LUISA GALARRETA FERNÁNDEZ, mayor de edad, con D.N.I. 16.389.397-B, con domicilio en la calle Palacio, 18, de FUENMAYOR (La Rioja), la siguiente parcela que conforma el Lote IV, en el precio de **DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA euros (12.646,50.-):**

LOTE IV

- Referencia catastral : 26064A014001050000KU
- Naturaleza del inmueble: Rústica
- Situación: **Polígono 25, parcela 79**
- Linderos: Norte: Parcela 78
  Este: Parcela 78
  Sur: Parcela 83
  Oeste: Parcela 80
- Superficie: 8.431 m^2
- Destino o utilidad: Subparcela a: Labradío secano
  Subparcela b: Pastos

Calificación jurídica: Patrimonial

Titulo: Dichas parcelas pertenecen al Ayuntamiento de Fuenmayor y en el Inventario de bienes de este Ayuntamiento figuran los bienes, cuya enajenación se pretende, con la calificación jurídica de patrimoniales. Dichos bienes figuran inscritos

en el Registro de la Propiedad y consta en el expediente la nota simple de su inscripción.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a los interesados para su conocimiento y demás efectos.

TERCERO.- Las enajenaciones se formalizarán en escritura pública.

CUARTO.- Dar de baja en el Inventario Municipal de Bienes a las referidas parcelas enajenadas con los correspondientes efectos en la contabilidad municipal.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma y cuantos trámites y documentos fueran necesarios en cumplimiento de este acuerdo.

5. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2007 Y REMISIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario de 2007 y teniendo en cuenta:

- Que la Cuenta General, preparada por Secretaría-Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004.

- Que una vez informadas y sometidas a exposición pública por espacio de quince días mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja nº 125, de de septiembre de 2008, en dicho plazo y los ocho siguientes no se ha formulado reclamación alguna.

- Que en la tramitación del expediente se han observado las normas legales establecidas en el artículo 212 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004 y demás disposiciones legales.

- Que el órgano competente para la aprobación es el Pleno del Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento, por 10 votos a favor, (5 del Grupo Municipal Socialista y 5 del Grupo Municipal Popular), que representan mayoría absoluta y 1 voto en contra del Grupo Municipal de IZQ, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente al año 2007, de la que forman parte los documentos reseñados en el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004.

SEGUNDO. Hacer pública la aprobación y remitir la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

En el presente punto se produjo el siguiente debate:

- El representante del Grupo Municipal de IZQ manifiesta que no le parece aceptable ni ética ni políticamente esta cuenta, por varias razones, el mayor gasto producido en intereses; la mayor subida porcentual del sueldo de la Alcaldesa que los empleados municipales; en alquileres de locales; en atenciones protocolarias; en festejos y deportes; en gastos de polideportivo; en la feria de artesanía; en mantenimiento de zonas verdes; etc. y sin embargo no hay aumento de gasto en las partidas de gastos sociales y similares, sino que no se ha llegado a gastar lo previsto. También se ha producido mayor gasto en la realización de la pista polideportiva del polígono O y solo se ha gastado cuatro mil doscientos noventa y dos euros en la guardería para hacer el anteproyecto. En resumen que mientras que hay partidas en las que se ha aumentado el gasto previsto como festejos y sueldo de alcaldía, en las partidas de carácter social no se ha llegado a gastar la cantidad prevista por lo que considera que esta cuenta no es ética ni políticamente aceptable.

- La Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Secretario si su sueldo sube igual que el del resto de los empleados municipales, a lo éste responde que sí, que sube igual que el de todos.

- Responde el portavoz del equipo de gobierno y del Grupo Municipal Socialista que no le sorprende el voto en contra del representante de IZQ por que no es la primera vez, e indica que los sueldos suben para todos igual, que el mayor gasto en almacenes y otras partidas hay que entenderlo porque estamos partiendo de la previsión del presupuesto de 2006 que se prorroga para 2007 y con respecto a los gastos sociales que las partidas están holgadas y que nadie que haya necesitado servicios sociales se ha quedado sin ser atendido.

- Replica el representante del Grupo Municipal de IZQ que la guardería no podía haberse hecho porque no había parcela para ello en ese momento ni proyecto porque la parcela se ha recibido en abril y el proyecto en agosto, de 2008. Que hay partidas que se contemplaban para el presupuesto de 2008 que se presentó para su aprobación que han sido sobrepasadas por el gasto realizado en la Cuenta de 2007, como el mantenimiento de las zonas verdes, gestión de instalaciones deportivas, mobiliario urbano y otras. En cuanto a los deudores al 31 de diciembre de 2007, hay casos de personas que aparecen como deudoras y se les ha concedido licencia para la instalación de planta de tratamiento de residuos y a otros no se les ha admitido la oferta para contratar la explotación del bar de las piscinas por no estar al corriente de pago del impuesto de vehículos y que también el Sr. Abascal Falces figura como deudor de la Hacienda Municipal desde el año 2002 por licencia urbanística.

- Interviene el Sr. Abascal para decir que la guardería hoy se estaría haciendo si el representante de IZQ no hubiera votado en contra desde 2006, al estudio de viabilidad, en 2007 a la primera fase para la ejecución, aunque bien es cierto que en 2006 no se habría empezado. Que por varias razones es mejor gestionar el servicio de las piscinas con una empresa que hacerlo directamente y que la contratación de la explotación del bar de las piscinas se hizo conforme a la ley y que le sorprende que figure como deudor desde 2002, pero si es así mañana estará pagado.

- Replica el Sr. Fernández Crespo que en el listado de deudores aparece como tal el Sr. Abascal Falces y que el argumento de que es mas barato para privatizar el servicio de gestión de las piscinas no le parece aceptable.

- La portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta sobre los gastos realizados según se desprende de la Cuenta General de 2007, que son los gastos que se han generado en 2007, es lo que se ha gastado y por lo tanto que se remita al Tribunal de Cuentas para que la comprueben.

6. MODIFICACIÓN DE DISTINTAS ORDENANZAS FISCALES PARA 2009.

Vista la propuesta de modificación de las tasas de las ordenanzas fiscales vigentes que consiste en el aumento de las tarifas de cada una de las Ordenanzas de acuerdo con el incremento del 4,2 por ciento correspondiente al Índice de Precios al Consumo (IPC) del pasado año y de un 10 por 100 para la tasa de recogida de basura por ser el aumento que aplicará el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja en la factura de prestación del servicio, aunque el desfase entre ingresos y gastos de esta tasa es del 18 por 100; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido 2/2004, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, teniendo en cuenta los correspondientes informes, el Pleno del Ayuntamiento, tras debatir el asunto, por 6 votos en contra que representan mayoría absoluta, correspondientes: 5 al Grupo Municipal Popular y 1 al Grupo Municipal de IZQ y 5 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, acuerda:

UNO. Desestimar la propuesta de modificación de las ordenanzas fiscales de las diversas tasas municipales para 2009.

En el presente punto se produce el siguiente debate:

- Por parte del representante del Grupo Municipal Popular se manifiesta que su grupo no apoya la subida de las tasas porque la situación actual de crisis generalizada que está afectando a toda la población en mayor o menor medida, obliga tanto a los ciudadanos como a las Administraciones a hacer un control del gasto que nos ayude a superar esta difícil etapa; que como el año pasado ya se produjo una modificación para adaptarlas a la situación actual consideramos que salvo la tasa de recogida de basura y residuos sólidos que sube un 10 por ciento por el aumento anunciado por el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja que presta el servicio, que es ajeno al Ayuntamiento, el resto de las ordenanzas debería congelarse para 2009. Con esto ayudamos a nuestros vecinos en la medida que puede el Ayuntamiento, sin aumentar la presión fiscal en época de crisis, obligándose a suprimir gastos superfluos.
- Contesta el portavoz del equipo de gobierno y del Grupo Municipal Socialista que la subida del 4,2 por ciento no es subida, porque es subir lo que suben los gastos y que siempre se ha subido el equivalente al IPC, y si ahora no las subimos otro año habrá que hacer unas subidas mayores, porque todos los gastos si que suben el IPC y si no aprobamos presupuestos y no aprobamos el aumento de las tasas tendremos desajustes en las cuentas.
- El representante del Grupo Municipal de IZQ manifiesta su sorpresa porque el diálogo que se establece con el Grupo Municipal Popular es distinto al que se tiene como IZQ. Que las tasas no son las de 2006 ya se modificaron en 2007. Que su

grupo podría estar de acuerdo en que se suban las tasas en el IPC, pero no en lo que se gasta. Que en la comisión informativa propuso que se tuviera en cuenta cuestiones de reparto de proporcionalidad al igual que el año pasado y no se ha tenido en cuenta, de modo que esto es lo motiva que no estemos de acuerdo con la propuesta de subida de tasas.

- Responde el portavoz del equipo de gobierno y del Grupo Municipal Socialista que la diferencia de trato viene dada por la forma en que se le trata a uno y que recuerda a este respecto los insultos del último Pleno en el que le llamó talibán y otros más. Que el aumento del 4,2 por ciento es lo que corresponde al aumento del IPC del año anterior y que así no se aprueba se ahoga al Ayuntamiento. Que las tasas de este Ayuntamiento son de las más baratas comparadas con otros Ayuntamientos similares. Que las cuestiones planteadas sobre la proporcionalidad de diversas tasas o por estar empadronado o no solo tienen sentido en las piscinas y en el polideportivo frontón en el que solo hay 5 horas libres y que cuando se tenga la nueva guardería se cambiará la tasa.
- Replica el representante del Grupo de IZQ que si todos los vecinos fueran deudores como el Sr. Abascal sería mala la situación del Ayuntamiento. Que entre los usuarios de la guardería hay personas con más recursos que otras por lo que deberían haberse contemplado medidas progresivas para que la tasa sea diferente en cada caso según los ingresos de la familia, o al menos haberlo estudiado para determinar las diferencias que puedan existir. También se propone el estudio del consumo del agua para ver los diferentes consumos por persona. En cuanto a las diferencias de precios entre empadronados y no empadronados hay otros casos de ordenanzas en que se podía aplicar ese criterio de diferenciación, o al menos se podía hacer un estudio para saber si estas propuestas de diferenciación tienen sentido o no.
- Responde el portavoz del equipo de gobierno que para la guardería ya se tiene en cuenta la diferencia de situación económica de la familia en la adjudicación de las plazas y que la guardería de Fuenmayor es mucho más barata que en otros municipios, como, por ejemplo, Navarrete. Que también en otros Ayuntamientos solo se aplica la discriminación entre empadronados y no empadronados para las tasas de las instalaciones deportivas, pero no para otro tipo de tasas, como fotocopias, cine, etc.
- Por parte del portavoz del Grupo Municipal Popular se matiza que no se vea como algo catastrofista la no aprobación de la modificación de las ordenanzas, porque el aumento no representaría más de 84.000 euros al año, que es una tercera parte de lo que se gasta en festejos.
- Replica el portavoz del equipo de gobierno que el sentido catastrofista es verdad, porque al no aprobar la subida se está ahogando al Ayuntamiento para no dejar hacer cosas y que 84.000 euros es una cantidad muy importante para el Ayuntamiento y que a este paso se van a tener que suspender las fiestas.

7. RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA DE Dª RAQUEL GRACIA MARTÍNEZ.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- Que con fecha 5 de septiembre de 2008 tuvo entrada en el Registro

General del Ayuntamiento el escrito de Dª. Raquel Gracia Martínez, mediante el que formaliza la renuncia voluntaria al cargo de Concejala que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión el día 16 de junio de 2007, tras las elecciones municipales celebradas el 27 de mayo del mismo año.

- Lo dispuesto en los artículos 182, 196 y 198 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 9 y 40 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por unanimidad de los presentes, con la lógica abstención de Dª. Raquel Gracia Martínez, que constituyen la totalidad de los miembros que legalmente integran la Corporación, acuerdan:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia de Dª RAQUEL GRACIA MARTÍNEZ al cargo de Concejala de este Ayuntamiento, agradeciendo los servicios prestados durante el tiempo dedicado a la tarea del gobierno municipal.

SEGUNDO. Indicar que, de acuerdo con el resultado de las elecciones municipales celebradas el 27 de mayo de 2007, la persona a quien corresponde ocupar el cargo vacante de concejal de este Ayuntamiento es Dª AGUSTINA JUAREZ GARCÍA, de la candidatura del Partido Popular.

TERCERO. Remitir certificado de este acuerdo a la Junta Electoral Central para que se expida y remita la correspondiente credencial.

En este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

- Por parte de Dª Raquel Gracia Martínez se agradece públicamente a todos los trabajadores del Ayuntamiento el trato y la colaboración prestada para el desempeño de su labor. Se va triste porque el ambiente no es bueno. Se pierde una buena oportunidad para sacar adelante este pueblo. El equipo de gobierno se está perdiendo un buen equipo en el Grupo Municipal Popular. Le gustaría que se lograsen acuerdos entre los dos grupos para que Fuenmayor tire para adelante con presupuestos y tasas aprobados, porque Fuenmayor tiene que crecer, porque está creciendo en población y el PP y el PSOE deberían dejar las siglas aparte porque pueden hacer muchas cosas conjuntas y no pasaría nada porque se den la mano.
- El portavoz del equipo de gobierno le agradece todo el trabajo realizado en su etapa de concejal y reconoce que el ambiente no es que no sea bueno es que es malo. Que es difícil llegar a acuerdos si no se viene a dialogar o traer propuestas. Se han aceptado a veces propuestas y luego no se vota a favor de los presupuestos o las tasas y que los únicos que están pensando en el pueblo somos los que estamos gobernando en minoría.

- Por parte del representante del Grupo Municipal de IZQ manifiesta a Dª Raquel el máximo respeto por la decisión tomada y reconoce que ha sido un placer tenerla en la Corporación

II. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pasados al turno de ruegos y preguntas, se formulan las siguientes:

Por parte de D. José Ignacio López Caubilla se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. Que se tomen medidas para solucionar el tema de los excrementos de los perros ya que cada día se ven más en calles y plazas, lanzando una campaña a través del colegio para lograr la concienciación del problema.
2. Poner en condiciones los bolardos de la calle Mayo y Úbeda, pues unos están inclinados y hay uno tirado al río a la altura de la Casa de Cultura.
3. Revisar las papeleras que hay estropeadas, pintadas, con tornillos sueltos, etc, porque dan mal servicio y mala imagen.
4. Revisar la fuente de la calle Mayor Baja, pues le falta la tapa de atrás.
5. Revisar las rejas de los alcorques de las encinas de la Plaza Félix Azpilicueta para evitar tropezones.
6. Avisar a los dueños de la Casa Navajas para dar solución al estado peligroso y lamentable en que se encuentra.
7. Arreglar y pintar los portones del Parque Navajas ante el estado de deterioro en que se encuentran.
8. Alisar el terreno del Parque Navajas para evitar los charcos que se forman.
9. Poner cristales con malla de protección en las puertas laterales de los vestuarios del polideportivo frontón para evitar que se rompan y no tengan peligro.
10. Que medidas se han tomado sobre el mal estado en que se encuentra el parque construido en la Unidad de Ejecución nº 9, frente al CAMP Santa Lucía.
11. Hay contenedores amarillos colocados en Avda. de La Rioja que quitan visibilidad para el tráfico.
12. Las paredes del interior de la biblioteca se encuentran en un estado lamentable debido a las pintadas que tienen.

Se responde por parte del portavoz del equipo de gobierno que le parecen bien las propuestas, que la mayoría de las cosas se hacen, ya se ha avisado a los dueños de la Casa Navajas para que quiten el peligro, y hay otras que requieren gastos corriente del presupuesto y seguimos con el presupuesto de 2006, si no se sube no se van a poder hacer.

Por parte de Dª. Mª Lucía Álvarez Foncea se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. Como es que se han presentado alegaciones al estudio de la variante de Fuenmayor de la travesía de la carretera de La Puebla y no se ha dicho nada a los concejales que no estamos en el equipo de gobierno, cual es el criterio seguido para presentar las alegaciones y en que estudio técnico se han basado.

   A lo que se responde que nos son alegaciones porque todavía no está el estudio en fase de exposición pública, sino un escrito de consideraciones como ha podido presentar cualquiera de los grupos.

Por parte de D. Julián Ángel Preciado López se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. Si el recibo y lectura del contador del agua puede hacerse mensual, bimestral o trimestral en lugar de semestral como se viene haciendo.

   A lo que se responde que para eso hay que modificar la ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de agua. Antes era cada tres meses y se modificó a cada seis.

Por parte de D. José Fernández Crespo se formulan los siguientes ruegos y propuestas:

1. Ruego sobre el tema de los insultos en los Plenos. Indica que cuando a alguien se le tenga que decir algo que se le diga a la cara; que cuando dijo lo de talibán en el pleno pasado cree que lo dijo en lo que era una pregunta y que quien siembra vientos recoge tempestades. Que lo que critica se refiere a la política no a las personas. Que también a él se le ha tratado despectivamente y se le ha insultado. Pide que el Grupo Socialista no se consienta la existencia del blog que está unido a la página Web del PSOE, desde el que se le insulta. Que las respuestas que se dan a las preguntas que formula en el Pleno también causan irritación. Ahora se nos llama para aprobar los presupuestos y desde el grupo de IZQ se quiere un presupuesto social y de izquierdas.

- Por parte del portavoz del equipo de gobierno y del Grupo Municipal Socialista indica que soporta insultos tanto en las mociones como en las intervenciones del representante de IZQ y sin embargo nunca se le ha insultado. Que sería deseable que el dialogo pudiera ser normal pero que es imposible. Que ahora se le ha citado para hablar de los presupuestos, como en ocasiones anteriores también se ha hecho, pero el grupo de IZQ no quiere aprobar los presupuestos.

- Replica el representante del Grupo de IZQ que se aprovechó su ausencia para aprobar los presupuestos de este año lo que resulta algo indignante después de haberle dicho a la Sra. Alcaldesa que se iba de viaje y que con la alegaciones que se presentaron por personas individuales en la fase de exposición pública con el fin de debatir los presupuestos se presentan propuestas que no se recogen por el equipo de gobierno.

- Responde el portavoz del equipo de gobierno que volverían a hacer lo que hicieron con el fin de aprobar los presupuestos. Que en el de 2005 IU votó a favor de los

presupuestos y no hay diferencias sociales con respecto a los de 2006. Que la reunión que se ha convocado con los grupos para tratar de los presupuestos no es a la misma hora, es por separado.

2. Ruego sobre la realización de las piscinas, caminos y guardería. El representante del Grupo de IZQ indica que en el Pleno de septiembre pasado el Sr. Abascal dijo que gracias al Partido Riojano se pudo hacer las piscinas y resulta que en aquel Pleno el PR se abstuvo y el representante de IU no estuvo presente en el mismo. Cuando en el tema de caminos se dice que IZQ no estaba de acuerdo no es así porque IU es quien propuso el aumento de las dotaciones para mejoras de caminos.
Sobre la guardería: En enero de 2004 la Junta de Gobierno acuerda hacer un estudio de necesidades de guardería y hasta donde pueden llegar las plazas. En 30 de mayo de 2005 IU pidió renegociar la guardería. En septiembre de 2005 se pidió que se ampliara la guardería porque en el estudio se decían cosas que no son ciertas. Que en la memoria del estudio de viabilidad debería decir que la ampliación del número de plazas de la guardería se debe a IZQ, que fue quien planteó que se hiciera con 160 plazas.
- La Sra. alcaldesa pide al representante del Grupo de IZQ que concrete el asunto de su ruego porque lo que se está diciendo ahora ya se ha repetido en otros plenos, por lo que le pide que se ciña al ruego.
- Concluye el Sr. Fernández Crespo indicando que su ruego es que se deje de mentir, porque se dicen cosas que no son ciertas.
- El portavoz del Grupo Municipal Socialista, replica que el Sr. Fernández Crespo solo pretende justificarse de lo que está haciendo. Se han perdido subvenciones por no aprobar los presupuestos. Solo pretende paralizar la actividad municipal. Si le preocupan las cosas, pero cuando se llevan las cosas para hacer luego vota en contra. No se pueden hacer modificaciones presupuestarias a la ligera y se pierden subvenciones como ahora con las puertas en la entrada del polideportivo frontón.

3. Ruego sobre los gastos de festejos. Insiste el represente del Grupo Municipal de IZQ que cuando en el pasado pleno se respondió la pregunta sobre la austeridad presupuestaria se respondió que se gastaría menos en festejos y resulta que este año no se ha contenido el gasto de orquestas y se ha gastado más en escenario. Las orquestas son más caras este año que el pasado en un 32 por ciento y el gasto de la empresa Iregua ha aumentado un 6 por ciento respecto al pasado, por lo que se ruega que no se engañe a los ciudadanos.
- El portavoz del equipo de gobierno responde que se seguirá trabajado para que se tengan las mejoras fiestas posibles con un gasto normal que se eligen contando con las asociaciones y que en el gasto del escenario está incluida la producción.

4. Ruego sobre caminos. Que a pesar de que se ha propuesto que los caminos sean de 5 metros de ancho, en los caminos que se han acondicionado ahora han quedado tramos de 4 metros de ancho con dificultad para cruzarse dos vehículos y que al badén que se ha hecho en el camino de Logroño no se la ha dado la solución adecuada porque sería mejor que tenga menos pendiente y lo mismo pasa con el camino de La Mina, en lugar de 5 metros ha quedado con 4, por lo que ruega que se tengan en cuenta las cuestiones que se plantean.
- La Sra. Alcaldesa responde que se tienen en cuenta las cosas que se aportan sobre los caminos; que el camino de Logroño no se ha acabado, pero que los técnicos dijeron que lo del badén no se podía solucionar de otra manera y hay que ceñirse a la modificación presupuestaria.

5. Ruego sobre la página WEB. La utilización de la página Web, junto con la revista La Canela, es partidista y sesgada como lo que se dice del rechazo a los presupuestos y otras cuestiones y que ya solo hace falta que se ponga el escudo del PSOE en lugar del escudo del Ayuntamiento.
- Responde el portavoz del Grupo Municipal Socialista que lo que se pone en la revista duele, pero se pone lo que es noticia y se seguirá dando la información como es.

6. Ruego sobre las denuncias ambientales. No se ha tenido respuesta a las cuestiones planteadas por el grupo de IZQ sobre los temas ambientales, indicando que el órgano competente es la CHE por lo que es el que deberá dar solución a las denuncias planteadas y resulta que en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, al que da lectura, se contemplan estos temas como de competencia municipal. Que no se han tomado en serio estas denuncias porque cuesta comprometerse con el medio ambiente. Se debería pedir que se sancione a la empresa que ha hecho las tropelías.
- Responde la Sra. Alcaldesa que si es la Confederación la que pone las denuncias será este órgano quien lleve a cabo las gestiones para su cumplimiento y que el Grupo Socialista también está comprometido con el medio ambiente y que para hacer muchas cosas hace falta presupuesto.

7. Ruego sobre la empresa que gestiona las piscinas. En plenos anteriores se respondía que se habían mantenido reuniones con la empresa que gestiona las piscinas sobre el cumplimiento del contenido de su oferta en cuanto a la contratación de personal, retribuciones al mismo, etc., pero lo cierto es que no tenemos acceso a los datos referidos para comprobar el cumplimiento de las condiciones ofrecidas en su oferta, por lo que ruega que se presenten esos documentos que tienen que ver con el cumplimiento de las condiciones de su oferta, ya que se ha privatizado un servicio que debería ser municipal.
- El portavoz del Grupo Municipal Socialista responde que pone en duda que se pueda disponer de los datos de los contratos y nóminas del personal y que tras muchos contactos con la empresa lo cierto es que de los 11 o 12 contratados hay contratada gente de Fuenmayor y que cobran lo debido, por lo que ha cumplido con lo previsto en su oferta y que no hay ningún problema en darle los datos solicitados de todo lo que pueda ser legalmente posible.

8. Ruego sobre el estado del edificio Navajas. Dado el mal estado en que se encuentra y el peligro que representa, que se pongan en marcha los mecanismos necesarios para resolver el problema lo más rápidamente posible.
- La Sra. Alcaldesa responde que se ha contactado con los dueños del edificio para que reparen todos los elementos que ofrecen peligro.

Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA, EL SECRETARIO,

Mª. Carmen Arana Álvarez Rafael Blázquez Callejo